



INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez la información allegada por la Nueva EPS donde da cumplimiento al requerimiento hecho por este despacho mediante oficio No. 683, allegando entonces los datos biográficos del demandado que posee en su sistema y los concernientes respecto del empleador del mismo, quien efectúa los aportes de salud del demandado Jairo Andrés Barbosa. *(Ver anexo 7 del cuaderno de medidas)*

2 de mayo de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00175-00
DEMANDANTE	LILIAN VALENCIA CARDONA
DEMANDADO	JAIRO ANDRÉS BARBOSA

I. Objeto.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva se dispone lo siguiente:

II. Resuelve.

PRIMERO: Incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes en contienda para los fines que estimen pertinentes la respuesta allegada por la Nueva EPS donde comunican los datos más recientes registrados en su base de datos a nombre del demandado Jairo Andrés Barbosa.

SEGUNDO: Advirtiéndole que no existen medidas cautelares solicitadas, ni pendientes de ser practicadas dentro de la presente causa judicial; se **REQUIERE** a la parte convocante, para que, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto cumpla con la carga procesal a su cargo, esto es, materializar la notificación de la parte ejecutada; so pena de dar aplicación a los efectos procesales reglamentado en el 317 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff34e117e6bee22b70113f9c3b23d44120326991c429823043a99400bc3d306**

Documento generado en 02/05/2023 09:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>